

# **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

## **CONVOCATORIA**

### **CURSO DE TEMPORADA DE VERANO GESTIÓN 2014**

Por Resolución de H. Consejo Facultativo No.01/15 de fecha 02 de enero de 2015 y en concordancia con el Reglamento de Cursos de Temporada, aprobado por R.C.U. No. 16/14, la Facultad de Ciencias Económicas realiza la Convocatoria para el Curso de Temporada de Verano Gestión 2014, para las carreras Economía, Contaduría Pública, Programa Ingeniería Financiera y Administración de Empresas-Programa Ingeniería comercial bajo las siguientes características:

#### **1. OBJETIVO**

El objetivo general del Curso de Temporada es el de brindar la posibilidad de cursar materias del Plan de Estudios, en un período de receso académico, de manera que el estudiante tenga la oportunidad de planificar su formación académica, en las mismas condiciones de un curso regular y estará basado en todos los principios establecidos en el Estatuto Orgánico de la UMSS, incluido el principio de Gratuidad.

#### **2. DE LAS CONDICIONES**

1. El número mínimo de estudiantes que deben estar inscritos en una materia, para que la misma sea efectivamente ofertada, debe ser de 25.
2. Si existen 100 o más estudiantes inscritos en la misma asignatura, ésta podrá ser desdoblada en un grupo paralelo.
3. El estudiante podrá tomar hasta dos asignaturas en la temporada de verano con carga horaria similar al curso regular.
4. El docente podrá administrar una sola materia y en un solo grupo.
5. La asistencia del estudiante a clases es obligatoria en un 90%, como mínimo, para acreditar el vencimiento de la asignatura.
6. La modalidad de evaluación del Curso de Verano, contemplará dos evaluaciones: Una parcial y una final.
7. Los planes globales para el Curso de Verano, deben regirse estrictamente a los contenidos mínimos de cada asignatura. Se debe reformular y adecuar los siguientes acápite del Plan:
  - a. Metodología
  - b. Cronograma
  - c. Evaluación
8. Las asignaturas reprobadas en el Curso de Verano, se contabilizan y registran exactamente como la reprobación en los cursos regulares.
9. No existen exámenes de Segunda Instancia ni Mesas de Examen en el Curso de Verano.

#### **3. DE LA DURACIÓN**

El Curso de Temporada de Verano, tiene una duración de 4 semanas y cuya carga horaria será equivalente a la del curso regular, pero, dentro de la modalidad de aprendizaje por inmersión (que implica un tratamiento especial de horas presenciales y no presenciales), con todas las características, condiciones y exigencias del curso regular, para garantizar el logro de los objetivos previstos en el Plan Global de la asignatura, el mismo que será planificado y supervisado por el Coordinador designado para este efecto.

Las clases se iniciarán el **LUNES 19 DE ENERO** y finalizarán el **SÁBADO 14 DE FEBRERO del 2015**, (excluye FERIADO JUEVES 22 DE ENERO DE 2015)

- El examen de **primer parcial** será rendido hasta el **miércoles 04 de febrero de 2015** y las calificaciones correspondientes al primer parcial, deberán ser publicadas mediante el sistema SACAD, hasta el **día viernes 06 de febrero de 2015**.
- El examen **final** será rendido hasta el **día sábado 14 de febrero de 2015**, publicándose paralelamente las notas en el sistema SACAD, debiéndose entregar las planillas de calificación a la Unidad de Tecnologías de Información (UTI) facultativa hasta el día **miércoles 18 de febrero de 2015 hrs. 16:00 impostergablemente, sujeta al cumplimiento de la RCF No. 139/11**.

#### 4. DEL COSTO:

Una o dos materias, inscripción gratuita.

#### 5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- El (la) estudiante podrá inscribirse con la matrícula adquirida para la gestión 2014. En caso de extravío de dicha matrícula, podrá solicitar reimpresión en cajas facultativas, bajo el siguiente cronograma:
  - ✓ Jueves 08 de enero: LETRAS A-F
  - ✓ Viernes 09 de enero: LETRAS G-P
  - ✓ Lunes 12 de enero: LETRAS Q-Z
  - ✓ Martes 13 de enero: REZAGADOS
  - ✓ Miércoles 14 de enero: REZAGADOS
- Publicación de Ofertas Curso de Verano, **MARTES 13 DE ENERO DE 2015**
- Inscripciones vía internet:
  - ✓ Jueves 15 de enero: CONTADURÍA PÚBLICA - INGENIERÍA FINANCIERA
  - ✓ Viernes 16 de enero: ECONOMÍA-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-INGENIERÍA COMERCIAL.
- Inicio del Curso de Verano: **LUNES 19 DE ENERO DE 2015**.

#### 4. DE LA ADMINISTRACIÓN

El presente curso de temporada de Verano 2014, estará regido y administrado por dos coordinadores(as): uno(a) responsable de Contaduría Pública e Ingeniería Financiera y otro(a), responsable de Economía, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial de la Facultad, el mismo que será designado por el H. Consejo Facultativo, de acuerdo a Reglamento.

#### 5. DE LOS(AS) COORDINADOR(AS)

Los(as) coordinadores(as) del curso de Verano deben ser docentes en ejercicio de la Facultad de Ciencias Económicas y serán designados por el Honorable Consejo Facultativo, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Recepción y calificación de curriculum vitae de los postulantes y verificación del cumplimiento de los planes globales de todas las asignaturas ofertadas.
- Organización de horarios y aulas.
- Seguimiento de procesos de inscripción, apertura de sistemas, ingreso de notas.
- Elaboración, organización y seguimiento de la documentación pertinente, eventuales restricciones legales y planillas de pago de los docentes, antes del inicio del Curso de Verano.
- Control de asistencia y permanencia de los docentes.
- Control de la carga horaria docente.
- Verificación y seguimiento de la calidad del desarrollo del curso.
- Verificación y seguimiento de las metodologías utilizadas en clase.
- Revisión del informe final del docente.
- Control del registro de las notas al sistema, en los tiempos previstos.
- Control y seguimiento de la evaluación del Curso.

## **6. DE LOS(AS) DOCENTES**

Los docentes que estén a cargo del Curso de Verano, serán elegidos a partir del siguiente criterio:

1. Docentes que, en semestre regular, tengan a su cargo la(s) asignatura(s), objeto de los cursos de verano.
2. Docentes que, en semestre regular, tengan a su cargo la(s) asignatura(s) de áreas afines a la materia, (70% de contenidos convalidables).
3. Profesional del medio, que cuente con Diplomado en Educación Superior, previo proceso de convocatoria, concurso de méritos. En este caso, el docente externo debe registrarse por los contenidos mínimos de la materia.

En todos los casos, el profesional invitado, debe cumplir con los requisitos establecidos para los docentes del Sistema de la Universidad Boliviana.

Los docentes serán designados por H. Consejo Facultativo, a propuesta de los H. Consejo de Carrera, previo informe presentado por el (la) Coordinador(a) designado por el H. Consejo Facultativo.

## **7. DE LA REMUNERACIÓN**

### **DE LOS (AS) COORDINADORES(AS)**

Según el Art. 20 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración de los(as) coordinadores(as) será la misma que la de los(as) docentes del curso de Verano, por un máximo de ocho horas diarias, con las deducciones establecidas por Ley, bajo la modalidad de un contrato específico de prestación de servicios académicos extraordinarios.

### **DE LOS(AS) DOCENTES**

Según los Arts. 29 y 30 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración neta del docente de un Curso de Verano será la misma que la establecida en la UMSS por hora/aula de un docente asistente sin antigüedad, con excepción de autoridades, docentes a dedicación exclusiva y docente a tiempo parcial que se encuentren en el límite salarial.

Cochabamba, 02 de enero de 2015

**HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO CIENCIAS ECONÓMICAS**